



**DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día cinco de julio dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia previstas en la Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueba las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 110, de 15 de mayo de 2017.

**Importe máximo del crédito previsto:** 1.200.000 €.

**Partida Presupuestaria:** 2017.05.751A.74004 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2017.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J17VA000057, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO DE AUTORIZACIÓN AL INFO DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2017, DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL**

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	<b>Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.</b>	Total	
2	<b>Informe del Servicio Jurídico.</b>	Total	
3	<b>Solicitud de autorización de realización del gasto.</b>	Total	
4	<b>Propuesta de Gasto 2911.13/17</b>	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO.- Ana M<sup>a</sup> Tudela García





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que el Instituto de Fomento tiene encomendados en la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización del gasto con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia de la Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueba las Bases Regulatoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, redactado por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, 5 febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM de 6 febrero) establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno si el gasto a realizar, en los supuestos de concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia, supera la cantidad de 300.000 euros.

En virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, y visto el informe jurídico favorable, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

## PROPUESTA DE ACUERDO

**UNICO.-** Autorizar el gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia previstas en la Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueba las Bases Regulatoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 110, de 15 de mayo de 2017.

**Importe máximo del crédito previsto:** 1.200.000 €.

**Partida Presupuestaria:** 2017.05.751A.74004 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2017.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

**EL CONSEJERO DE  
EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA**

**Fdo.: Juan Hernández Albarracín**  
(Documento firmado electrónicamente al margen)



Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

1J17VA000057

## INFORME

**Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al INFO de la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria para el ejercicio 2017, de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**

Vista la solicitud del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de autorización al Instituto de Fomento de la Región de Murcia de la realización de los gastos de la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente **INFORME**:

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

**SEGUNDA.-** El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:





«1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.»

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «Las cuantías establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

De conformidad con dichos preceptos, y no habiéndose producido la actualización a la que se refiere el anterior artículo 17, con carácter previo a la publicación de la convocatoria para 2017 de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.200.000 euros, se requerirá la previa autorización del Consejo de Gobierno.

**TERCERA.-** Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en la redacción dada por la Disposición adicional trigésima novena de la Ley





1/2016, de 5 de febrero, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la petición de autorización de la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria para 2017, de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo importe máximo asciende a 1.200.000 €.

Dichas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden, se financiarán en un 80 % con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global mediante Decisión C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

**CUARTA.-** Según el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación; precios autorizados y defensa de la competencia, entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el Ente Público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**QUINTA.-** En consecuencia, procede que el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades y Empresa eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno a fin de que autorice la realización de los gastos de la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de





Región de Murcia  
Consejería de Empleo,  
Universidades y Empresa

Secretaría General



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

Gobierno de la propuesta de Acuerdo de autorización previa al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización de los gastos de la convocatoria para el ejercicio 2017 de las ayudas dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, cuyo importe máximo asciende a 1.200.000 €.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

CONFORME

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Fdo.: María José Mora Paredes

Fdo.: Ana María Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

24.06.2017 14:07:30

Firmante: MORAJOSE, MARIA JOSE

24.06.2017 13:48:53

Firmante: TUDELA GARCIA, ANA M

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 648740-aa04-e29-016627189123



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO EN MATERIA DE SUBVENCIONES RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

JUSTIFICACIÓN:

La Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueba las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 110, de 15 de mayo de 2017, contempla en su artículo 20 el procedimiento de concesión de ayudas mediante la correspondiente convocatoria pública aprobada por la Presidencia del Instituto de Fomento.

El objeto de la Convocatoria 2017 de la Orden de 3 de mayo de 2017 de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por la que se aprueba las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, es apoyar a las empresas de la Región de Murcia para la realización de su diagnóstico de su posición competitiva y de su potencial de internacionalización así como la elaboración y ejecución de sus planes de marketing internacional para impulsar su introducción y consolidación en los mercados exteriores y a la mejora de su competitividad, mediante acciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados o la introducción de nuevos productos.

CUANTÍA DEL GASTO: Un millón doscientos mil euros (1.200.000.- €)

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2017.05.751A.74004 Ayudas a la Internacionalización.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA ACTIVIDAD A REALIZAR: 2017





Teniendo en cuenta lo anterior, por medio del presente se solicita al Consejero de Empleo, Universidades y Empresa que en su caso formule al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propuesta de Acuerdo de autorización del gasto en la cuantía indicada, con carácter previo a la aprobación y publicación de la convocatoria para 2017.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

Fdo.: Fernando Díaz Ortín  
Jefe Departamento de Internacionalización  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

VºBº

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez  
Director  
(Documento firmado electrónicamente al margen)





# PROPUESTA DE GASTO

DEPTO.: INTERNACIONAL.

REF.PROPUESTA: 2911.13/17

F. EDICIÓN: 18/05/2017

Al amparo de la retención de crédito efectuada se propone la realización del siguiente gasto:

**PROGRAMA DE AYUDAS 2017 PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020.**

PROPONENTE

AUTORIZANTE

(Documento firmado electrónicamente al margen)

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**RAFAEL J. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ**  
JEFE DE DEPARTAMENTO

**JUAN HERNÁNDEZ ALBARRACÍN**  
PRESIDENTE DEL INFO

APROBADO EN EL PRESUPUESTO DEL IFRM

CONSEJO DIRECCION 14/03/2017

**CERTIFICO** que ha sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida abajo detallados para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada.

<b>PRESUPUESTO</b>	: 2017	
<b>DIVISIÓN</b>	: 05	INTERNACIONAL.
<b>CENTRO DE GASTO</b>	: 01	INTERNACIONALIZACIÓN
<b>PROGRAMA</b>	: 751A	INTERNACIONAL.
<b>CONCEPTO PRESUP.</b>	: 74004	AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN.
<b>EXPEDIENTE</b>	: 2017.5.AYUD.16	CONVOCATORIA AYUDAS 2017 PROGRAMA DE INTERNACION
<b>PROYECTO</b>	: 68.135.339	OE343 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PY

CLASIFICACIÓN DEL GASTO : AYUDAS

**IMPORTE : 1.200.000,00 Euros**

ADMINISTRACION

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**ROCIO PELEGRIN LÓPEZ**  
JEFE DE ADMINISTRACION



Código seguro de verificación:  
UF95MnkODAwMA==  
Huella Digital:  
8LAxG2HLsU9ANGQc+ra-cOSydQznt=

